

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS EN LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE
2013 POR LA QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) NÚM. 261/2004

Isabel Contreras de la Rosa
Doctora Internacional en Derecho
Profesora Colaboradora de Derecho Mercantil
Universidad de Málaga
miccontreras@uma.es

ABSTRACT:

El legislador comunitario, en la Propuesta de modificación del Reglamento (CE) núm. 261/2004 propone una profunda reforma del régimen tuitivo de los usuarios del transporte aéreo, intentando adecuar el mismo a las demandas de estos, a las necesidades del sector y a los últimos pronunciamientos jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión sobre los derechos que asisten a los pasajeros en supuestos de incumplimientos del contrato de transporte aéreo, sea por denegaciones de embarque, cancelaciones o retrasos.

Entre los mencionados pronunciamientos adquiere especial importancia aquellos en los que el órgano de justicia comunitario se ha pronunciado sobre la determinación de los hechos o motivaciones en los que el transportista pudiera justificar el incumplimiento del contrato de transporte, proporcionando un nuevo concepto de circunstancia extraordinaria, del que se hace eco el legislador en la Propuesta normativa.

El objeto de este trabajo no es otro que el análisis de las novedades que respecto a esta cuestión introducirá la Propuesta de Reglamento de 2013, que serán tomadas como referencia, junto a los pronunciamientos jurisprudenciales y de los distintos órganos consultivos europeos, para delimitar el concepto de circunstancia extraordinaria y analizar las obligaciones asumen los transportistas aéreos en el caso en el que las mismas concurren.